

Asunto: Circular 14/2020, sobre recomendaciones de actuación de los Servicios Sociales en Atención Domiciliaria

Estimado Alcalde/a, Presidente/a

Como sabes, en España disponen de servicio de ayuda a domicilio un total de 450.000 personas, cifra a la que hay que añadir otras 100.000 que han dejado de recibir atención directa en centros de día.

Para mantener su asistencia con plenas garantías, el Ministerio de Derechos Sociales y Agenda 2030, desde su Secretaría de Estado de Derechos Sociales, ha emitido, y te adjunto, el **DOCUMENTO TÉCNICO DE RECOMENDACIONES DE ACTUACIÓN DESDE LOS SERVICIOS SOCIALES DE ATENCIÓN DOMICILIARIA ANTE LA CRISIS POR COVID-19**.

En él se ofrece información e indicaciones, destacando dos ámbitos que son los siguientes:

Recomendaciones para gestores de atención domiciliaria:

-) Garantizar la continuidad en la atención a las necesidades básicas
-) Reconfiguración de los contenidos de atención
-) Modificación de actuaciones en función de prioridades
-) Combinación con otros servicios (teleasistencia, comida a domicilio, etc.)
-) Detección de casos y protección de trabajadoras y trabajadores

Criterios de actuación de toda la red de servicios sociales:

-) PROTECCIÓN
-) COOPERACIÓN
-) PLANIFICACIÓN
-) AUTOCUIDADO
-) CONVIVENCIA

Te hago llegar toda la información para tu conocimiento a efectos de puesta en funcionamiento.

Un afectuoso saludo.

Abel Caballero Álvarez
Presidente de la FEMP y Alcalde de Vigo